

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS "IVA": PRESTADORES DE SEVICIOS FINANCIEROS - EMPRESAS DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR: DECLARACIÓN Y PAGO BIMESTRAL

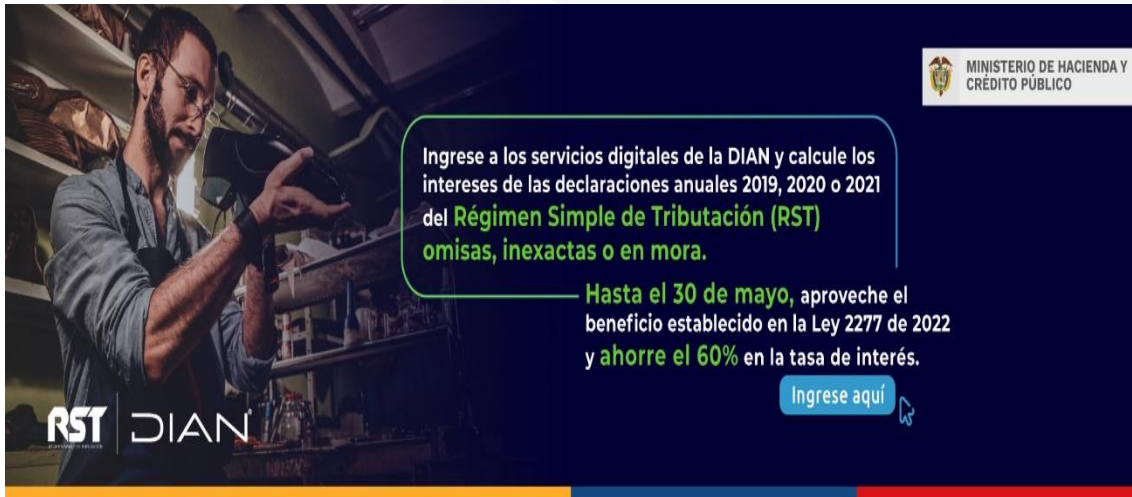
La DIAN mediante información divulgada en su cuenta de Twitter destacó:

"Responsables del IVA por servicios financieros y las empresas de transporte aéreo regular, autorizados con plazo especial "por decreto", deben presentar y pagar la declaración de IVA del bimestre marzo-abril por tarde el 26 de mayo. Consulte, aquí: <https://bit.ly/3B6wErV>".

The graphic features the DIAN logo at the top right. On the left, there is an icon of a document with a dollar sign and an upward-pointing arrow. A blue box contains the text: "IVA prestadores de servicios financieros y empresas de transporte aéreo regular - declaración y pago bimestral". Below this, a dashed-line box contains the text: "El 26 de mayo vence el plazo para presentar y pagar el bimestre marzo - abril de IVA para prestadores de servicios financieros y empresas de transporte aéreo regular." At the bottom left, the logo of the Ministerio de Hacienda y Crédito Público is visible.

- RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN: DECLARACIONES ANUALES 2019, 2020 O 2021 - INEXACTAS, OMISAS O EN MORA: BENEFICIOS LEY 2277/22 (REFORMA TRIBUTARIA)

La DIAN a través de información difundida en su página web resaltó:



Anexo: [SERVICIOS EN LÍNEA DIAN](#)

II. CONSEJO DE ESTADO

- **“SAMAI” EN TODA LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

La Alta Corporación emitió comunicado de prensa subrayando:

“El sistema de gestión judicial SAMAI, que ya ha sido implementado en el 82% de los despachos de la justicia de lo contencioso administrativo, será integrado a la totalidad de despachos de nuestra jurisdicción.

Así lo establece el Acuerdo PCSJA23-12068 de 16 de mayo de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que dispuso el uso obligatorio de esta herramienta tecnológica en todos los despachos de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, como lo había solicitado la Presidencia del Consejo de Estado el pasado 10 de abril.

El acuerdo permitirá que el Consejo Superior y el Consejo de Estado, en cabeza de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, trabajen de forma consensuada, concertada y armónica, para lograr con celeridad la plena incorporación de SAMAI a la gestión judicial. Esto viabilizará que miles de usuarios más se vean beneficiados con la posibilidad que



tendrán de acceder al servicio por medios tecnológicos sin tener que asistir presencialmente a las sedes judiciales.

La disminución de costos de desplazamiento, de trámites, tiempos procesales y la mayor eficiencia en la gestión judicial, son solo algunos de los logros que han impactado positivamente a los usuarios, gracias a las bondades del aplicativo tecnológico.

Para implementar el sistema en el 18% de los despachos que aún no cuentan con él, se adoptará un proceso de transición, en el que se incluirán recursos, capacidades, tiempos y se asignarán responsabilidades para la continuidad de la implementación tecnológica, que ha servido para avanzar en el plan de transición hacia el Sistema Integrado de Gestión Judicial de la Rama Judicial (SIUGJ).

La expedición de este Acuerdo por parte del órgano administrador de la Rama Judicial supone un voto de confianza de la mayor trascendencia hacia la gestión que ha venido cumpliendo el máximo tribunal contencioso administrativo en torno a la transformación y modernización digital de la justicia”.

III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

- **MATRIZ O CONTROLANTE - SITUACIÓN DE CONTROL - [OFICIO 220- 103922 DEL 23 DE MAYO DE 2023](#)**

La Supersociedades expidió el referido concepto, por medio del cual absuelve una serie de interrogantes formulados por el peticionario frente al tema expuesto.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
24 de mayo de 2023